

DECRETO DE ALCALDIA N° 1993 / 2023

ZAPALLAR,

12 SEP 2023

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educacionales de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 25/2022 de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba presupuesto municipal año 2023; Decreto de Alcaldía N° 2.393/2022 de fecha 23 de Septiembre 2022, que aprueba cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales, Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021 que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia. Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1427/2023, de fecha 11 de mayo de 2023, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula por orden del alcalde.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 1.305/2019 de fecha 12 de marzo del 2019 que aprueba contrato bajo la modalidad a Contrata.
- Decreto Alcaldicio N° 758/2020 de fecha 15 de febrero del 2020 que aprueba contrato bajo la modalidad a Contrata.
- Decreto Alcaldicio N° 489/2021 de fecha 30 de marzo del 2021 que aprueba contrato bajo la modalidad a Contrata.
- Decreto Alcaldicio N° 897/2022 de fecha 03 de mayo del 2022 que aprueba contrato bajo la modalidad a Contrata.
- Decreto Alcaldicio N° 1.097/2023 de fecha 19 de mayo del 2023 que aprueba contrato bajo la modalidad a Contrata.
- Certificado Reconocimiento de Bienios, emitido por la Directora (I) DAEM
- Artículo 47 y 48 de la Ley 19.070 (Estatuto de los Profesionales de la Educación). Texto refundido D.F.L. N° 1/96.

DECRETO:

- 1° **RECONÓCESE** asignación de experiencia (Bienios) a la Docente incluida en el listado, según fecha de reconocimiento indicada.

ESTAB.	RUT	DOCENTE	FECHA RECONOCIMIENTO	FECHA PRÓXIMO CUMPLIMIENTO	BIENIOS
LBZ		CARLA BERTHET MORALES	14-03-2023	14-03-2025	2

- 2° **IMPUTESE** el gasto al ítem 21.01.001.002.001: Asignación de Experiencia.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,




ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal




Gustavo Alessandri Bascañan
Alcalde

C: BIENIOS // D A 2023
DISTRIBUCION:

- Departamento de Educación.
- Oficina de Transparencia.
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

MOD / GYL / JUR / SEC / DAEM / aoc / evs



V.Z.C.


